



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 05 de mayo de 2016

Nº 054-2016-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 194-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 030-16-AGD-GG-OSITRAN de la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, establece, entre otros, que la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, de acuerdo a dicho dispositivo legal, para las licitaciones públicas, concursos públicos y selección de consultores individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento;

Que, según el artículo 23º del acotado Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; por su parte, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo además a las reglas de conformación para cada miembro titular y su suplente; esta decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, a través de la Nota Nº 194-16-GA-OSITRAN la Gerencia de Administración remitió la propuesta de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial para la designación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, para la "Contratación del servicio de impresión y fotocopiado";



Que, mediante Nota Nº 030-16-AGD-GG-OSITRAN la Asesora de Gestión Directiva de la Gerencia General señaló que la propuesta de designación del Comité de Selección cumple con las reglas de conformación que la normativa vigente de Contrataciones del Estado estipula;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités de Selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Presidencia Nº 006-2016-PD-OSITRAN;

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta presentada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, revisada por la Gerencia de Administración y la Asesora de Gestión Directiva, según los documentos de Vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de





Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de impresión y fotocopiado";

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y la Resolución de Presidencia N° 006-2016-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, para la "Contratación del servicio de impresión y fotocopiado", conforme se describe a continuación:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Omar Jason Vasquez Nassi	Lidia Yanet Pereyra Montoya	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	Michel Hidalgo Oscoco	Liz Farfán Alfaro	Tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación
Miembro	Juan Antonio Coronado Sánchez	Jorge Carlos Orellana Ramos	Pertenecen al área usuaria.



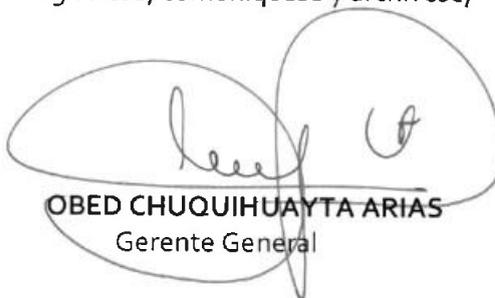
Artículo 2.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité de Selección, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo precedente.



Artículo 3.- Notificar el presente resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados en virtud de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,



OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG. 16470-16

